

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Valencia

**2868 Procedimiento ordinario 679/2015.**

Autos: Procedimiento ordinario 679/2015

N.º reg. gral.: 011069/2015

N.I.G.: 46250-44-4-2015-0011421

Doña Encarnación Alhambra Peña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 679/2015 a instancias de Antonio Meseguer Núñez contra Grupo San Rafael Editores, S.L. en la que el día 20/01/2017 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda deducida por Antonio Meseguer Núñez contra la empresa Grupo San Rafael Editores, S.L., debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor 337,01 euros, con el interés por mora del 10%.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con advertencia de que es firme y contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Grupo San Rafael Editores, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Valencia, 27 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.